

Acta N°
35/21

Resolución N°
98

Sauce, 05 de agosto de 2021

VISTO: a) visto que en Resolución N° 1 de Acta 01/2021, el concejo resuelve crear un FONDO PERMANENTE MENSUAL.

RESULTANDO:

- I) que el TOCAF establece a través del artículo 89°, las características de los Fondos Permanentes: Art. 89° Los F:P: No podrán exceder el importe de dos duodécimos de la suma total asignada presupuestalmente, incluidos refuerzos de rubros, para gastos de funcionamiento e inversiones con excepción de los correspondientes a retribuciones cargas legales y prestaciones de carácter social de funcionarios y los correspondientes a suministros de bienes y servicios efectuados por organismos estatales.
- II) El mismo " se utilizará de acuerdo con lo que establezca en la presente resolución".

CONSIDERANDO: que la Administración sugirió criterios de acuerdo a la determinación del objeto de los gastos, para la creación, renovación y control de cada Fondo Permanente.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAUCE

RESUELVE:

- 1) Autorizar la reposición del Fondo Permanente por un monto de \$ 23222 (veintitrés mil doscientos veintidós mil, pesos uruguayos), correspondiente al periodo del 01/07/2021 al 30/7/2021.
- 2) Autorizar a gastar el Fondo Permanente por un monto de \$ 45.000 (cuarenta y cinco mil pesos), correspondiente al periodo del 01/08/2021 al 31/08/2021, el cual es administrado por el Alcalde Rubens Ottonello y cuyo Objeto será cubrir gastos imprevistos y deberá rendirse ajustado estrictamente al Objeto para el que fue creado.



Municipio de Sauce

Acta N°
35/21

Resolución N°
98

Sauce, 05 de agosto de 2021

Distribuyéndose según detalle:

Rubro	Importe
5231	\$600,00
5162, 5172, 5173, 5271, 5273, 5282,	\$12.000,00
5296	\$2.500,00
5131, 5132, 5133, 5191,	\$3.000,00
5121	\$1.950,00
5154, 5155, 5156, 5176, 5193, 5198, 5122	\$10.600,00
5141	\$850,00
5266	\$3.000,00
5193	\$3.500,00
5141, 5151,	\$2.000,00
5111	\$5.000,00
Total	\$ 45000,00

- 3) Comunicar la presente resolución a Tesorería de Municipio, Dirección General de Recursos Financieros, Contaduría, Delegados del TCR, Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- 4) Incorpórese al libro de resoluciones.


Proc. Rubens Ottonello
Alcalde Municipio
Sauce


CONCEJAL

Ana de Juez

CONCEJAL


SAMIRA BACBIANI
CONCEJAL